Suplicado por el Rey

muy alto e muy
poderoso principe Rey especial

76 El dicho mayde suplicante dixo que auiendo studiado ofrecido e hecho
buenos. dias vna noble abdiencia de letras // bellas buenas maneras e ge
costumbres. en vna alteza la qual plega dexe q por
parte de vna alta señora el hemandad vna suplica
cion. por el qual dicho diego dias cuera del buen
officio dixo en lunares a quinze dias. del mes de marzo año
del nascimiento de nro señor ihu xpo de mill e quatrocientos e
sesenta e quatro años por la qual en effecto. vna
alteza. dixo q. vos muy alto señor suplicado
entre los grandes. deuen leer e entender en sus
actos. pleytos y debates sobre nuestras. tierras. e debates. e
q de aquellos se siguen vna alteza deseruicio e q por
ygnorancia. vna alteza. mandar. q. vea los procesos. y las
partes dellos traen y asi mismo todas las sentencias. q
alcaldes dello se pronunciaren. e los traslados e poderes q los
dichos procesos. traxere o presentare mdl. e por el mismo
proceso se mandase. sabida la verdad e asi informado mas
complase. e hiziese justicia entre las dichas partes. segund
el acuerdo vuestro sea por lo q. dicho es. e q de la sua o
suya q fallare por dicho la qual sea o sean vna merced
q vala. e sea hecha en el dicho caso. e q aquellos e aquellas
sea tenudos a dicho efecto. e q de aquellos no aya apellacion
e mandase. a todos e todos las personas. de que el se entre
de informar. e q venga ante el a sus dichos plazos
los quales. e sobre cada q. de por vna alteza
les pusiere. q desde agora. e por quanto los autos
e diligencias en ellas se lo otorgo hiziere e q le dexe
poder e facultad cumplido para hazer e q haga
lo sobredicho en manera q sea valedero e
dicho efecto. e si dello se apellare. q no aya apellacion
por q asi dize q dicho e otro sy q pena
mas por pena cada dicha justicia e oficio